



# ALCALDIA DE PUERTO CARREÑO-VICHADA

## CALENDARIO TRIBUTARIO 2023

Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas



### PLAZOS PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL POR EL PERIODO GRAVABLE 2023

Incentivo del 20% si pagan hasta el 30 de abril de 2023  
 Incentivo del 15% si pagan hasta el 31 de mayo de 2023  
 Incentivo del 10% si pagan hasta el 30 de junio de 2023  
 Hasta el 28 de diciembre de 2023 no existirá descuento, ni intereses de mora  
 A partir del 29 de Diciembre de 2023, se cobrarán intereses moratorios

### PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR EL AÑO GRAVABLE 2022

Hasta el **28 de ABRIL de 2023**.  
**Anticipo: 40%** del valor determinado como impuesto de Industria y Comercio- Ver condiciones art.98 Acuerdo 030 de 2021.

### PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PERIODOS MENSUALES AÑO 2023

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	15-feb-23	JULIO	15-ago-23
FEBRERO	15-mar-23	AGOSTO	15-sep-23
MARZO	14-abr-23	SEPTIEMBRE	17-oct-23
ABRIL	15-may-23	OCTUBRE	15-nov-23
MAYO	15-jun-23	NOVIEMBRE	15-dic-23
JUNIO	14-jul-23	DICIEMBRE	15-ene-24

\*Vencimiento presentación información exógena retenciones practicadas en el año gravable 2022: **31 de MAYO de 2023**-Ver Resolución 302 de 16 de diciembre 2023.

\*Los agentes retenedores y del impuesto de industria y comercio no están obligados a presentar la declaración mensual de retención en los periodos en los cuales no hayan efectuado operaciones que den lugar a la retención de este impuesto.

\*La declaración de retención del impuesto de Industria y Comercio **DEBE** traer adjunto (en físico o formato Excel), la relación de los contribuyentes a los cuales se les practico la retención durante el periodo declarado, información que debe contener los siguientes datos: Fecha de la retención, Nombre del Contribuyente, C.C. o NIT, Correo electrónico, base de retención, código CIUU, tarifa y valor de la retención

**Tarifas de Retención y Autorretención:** La que corresponda a la respectiva actividad del bien o servicio objeto de retención. Ver (Art. 85 y 116 del Acuerdo N°030/2021, modificado por el Acuerdo 009 de 2022 y artículo séptimo y noveno Acuerdo 023 de 2022).

**Base gravable:** La retención Y Autorretención del Impuesto de Industria y Comercio deberá practicarse sobre el 100% del ingreso gravado. No están sometidas a la Retención del impuesto de Industria y Comercio las ordenes por prestación de servicios cuya cuantía individual sea de igual o inferior a \$3.480.000

### PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PERIODO GRAVABLE 2023

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	28-feb-23	JULIO	31-ago-23
FEBRERO	31-mar-23	AGOSTO	29-sep-23
MARZO	28-abr-23	SEPTIEMBRE	31-oct-23
ABRIL	31-may-23	OCTUBRE	30-nov-23
MAYO	30-jun-23	NOVIEMBRE	28-dic-23
JUNIO	31-jul-23	DICIEMBRE	31-ene-24

### PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION PERIODO GRAVABLE 2023

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	14-feb-23	MAYO	15-jun-23	SEPTIEMBRE	13-oct-23
FEBRERO	14-mar-23	JUNIO	17-jul-23	OCTUBRE	16-nov-23
MARZO	18-abr-23	JULIO	15-ago-23	NOVIEMBRE	15-dic-23
ABRIL	15-may-23	AGOSTO	14-sep-23	DICIEMBRE	16-ene-24

### PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA SOBRETASA A LA GASOLINA PERIODO GRAVABLE 2023

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	20-feb-23	MAYO	20-jun-23	SEPTIEMBRE	18-oct-23
FEBRERO	21-mar-23	JUNIO	18-jul-23	OCTUBRE	20-nov-23
MARZO	18-abr-23	JULIO	18-ago-23	NOVIEMBRE	18-dic-23
ABRIL	18-may-23	AGOSTO	18-sep-23	DICIEMBRE	18-ene-24

**Unidad de Valor Tributario (UVT) 2023:** \$42.412

**Sanción Mínima 2023:**

-5 UVT (\$212.000)-Para las personas naturales no responsables de (IVA)

-10 UVT (\$424.000)-Para los responsables de (IVA)

Ver (artículo 546 del Acuerdo N°030 de 2021)

**Datos de contacto Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas**

Celular: 3183022873

E-mail: [rentas@puertocarreno-vichada.gov.co](mailto:rentas@puertocarreno-vichada.gov.co)

[impuestos@puertocarreno-vichada.gov.co](mailto:impuestos@puertocarreno-vichada.gov.co)